

EL SER HUMANO  
NO ESTÁ  
A LA VENTA



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



CONATT

# ¿QUÉ ES LA *Trata de Personas*?

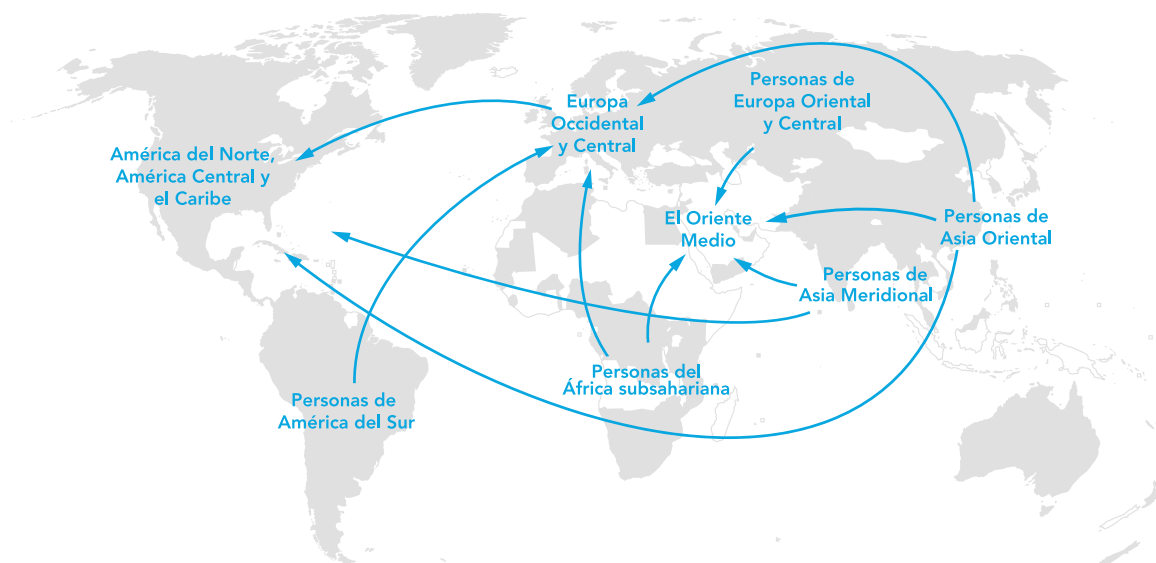
La Trata de Personas es un delito grave. **Violenta los derechos humanos**, y expone a sus víctimas a situaciones de explotación sexual, trabajos forzados, servidumbre, extracción de órganos, sus tejidos y componentes, matrimonios forzados, mendicidad obligada y otras.

La Trata de Personas se conoce también como la **“Esclavitud del Siglo XXI”** y su definición de establece en el Protocolo de Palermo.

---

## Principales zonas de destino de las corrientes de trata transregionales (en azul) y orígenes principales (2010-2012)

Las flechas muestran las corrientes que representan el 5% más del total de las víctimas detectadas en las subregiones de destino



# Modalidades

## Formas de explotación entre las víctimas de la trata detectada (2011)\*



Fuente: Informe mundial sobre la Trata de Personas 2014 de UNODC

- **Explotación sexual.** Prostitución forzada. Explotación sexual comercial de personas menores de edad. Relaciones sexuales remuneradas. Espectáculos con contenido sexual.
- **Explotación laboral.** Maquilas. Servicios domésticos. Minas. Trabajo agrícola.
- **Servidumbre y matrimonio.** Matrimonio servil. Trabajo doméstico. Mendicidad.
- **Explotación en actividades delictivas.** Venta de drogas, armas, artículos robados, etc. Robos. Sicariato.
- **Extracción de órganos.** Sustracción de un componente anatómico, órgano y tejido sin consentimiento o bajo coerción.
- **Adopción irregular.** Vientres de alquiler. Adopción equiparable a una venta.

Fuente: Ley N° 9095. Ley contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico ilícito de Migrantes y la Trata de Personas

# Historia

En el año 2000 se firma en Palermo, Italia, el Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños como parte de la Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Costa Rica ratifica dicho Protocolo en el año 2002 mediante Ley N°8302.

Debido a la responsabilidad adquirida por nuestro país con la firma del Protocolo y la necesidad de establecer líneas claras de actuación contra este flagelo, es que en el 2005 se crea vía Decreto Ejecutivo (N°34199) la CONATT, reformándola por la misma vía en el 2008, como un espacio para que las diferentes instituciones y organizaciones que la integran trabajen fuertemente para combatir la Trata de Personas y dar una atención integral a sus víctimas.

En el 2012 se aprueba la Ley N° 9095, Ley Contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas cuyos principales fines son: promover políticas públicas para el combate integral de la trata de personas, propiciar la normativa necesaria para fortalecer la sanción de la Trata de Personas y sus actividades conexas y definir un marco específico y complementario de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas y sus dependientes.

## **Código Penal: Delito de Trata de Personas**

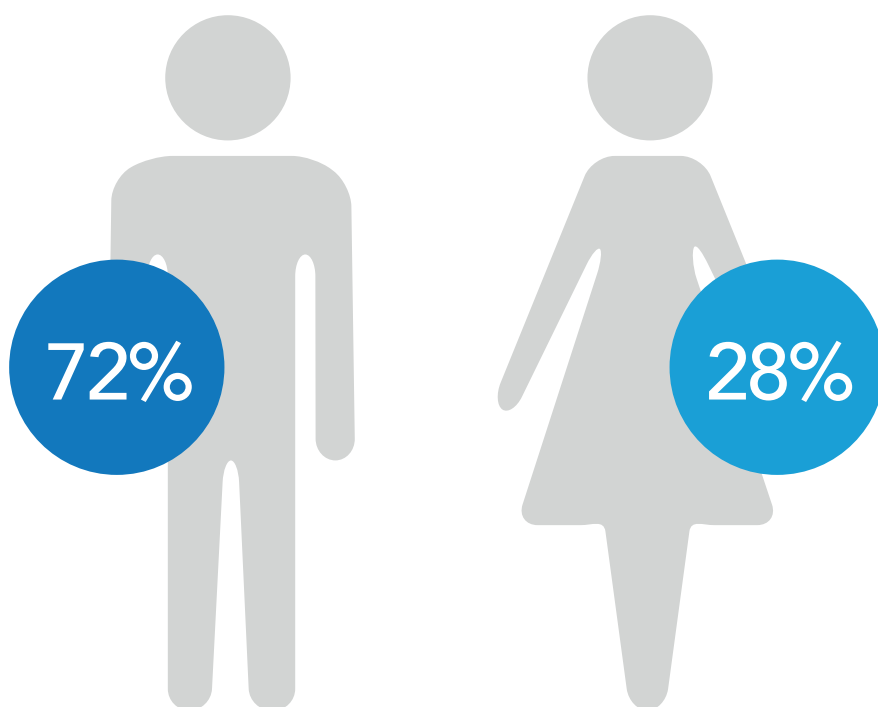
El numeral 172 del Código Penal indica: será sancionado con pena de prisión de seis a diez años, quien promueva, facilite o favorezca la entrada o salida del país, o el desplazamiento dentro del territorio nacional, de personas de cualquier sexo para realizar uno o varios actos de prostitución o someterlas a explotación, servidumbre sexual o laboral, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, mendicidad, extracción ilícita de órganos o adopción irregular. La pena de prisión será de ocho a dieciséis años, si media, alguna de las agravantes mencionadas en el Código.

# Respuesta inmediata

Un logro de la CONATT, es el Equipo de Respuesta Inmediata, que nace en el 2009 mediante Decreto Ejecutivo (N°35144), elevado a rango legal mediante la citada Ley N° 9095, como un cuerpo interinstitucional, cuya función principal es recibir y dar respuesta a todas las posibles situaciones de Trata de Personas que le sean referidas en el marco de sus atribuciones, así como acreditar a las víctimas de este delito y ejecutar las acciones de intervención inmediata requeridas para garantizar su atención, protección y seguridad. Integrantes: CCSS, DGME, Ministerio de Seguridad, Fiscalía Especializada, OIJ, Policía de Migración, PANI, INAMU, Secretaría Técnica de la CONATT.

---

## Condenados por Trata de Personas, por sexos (2010-2012)\*

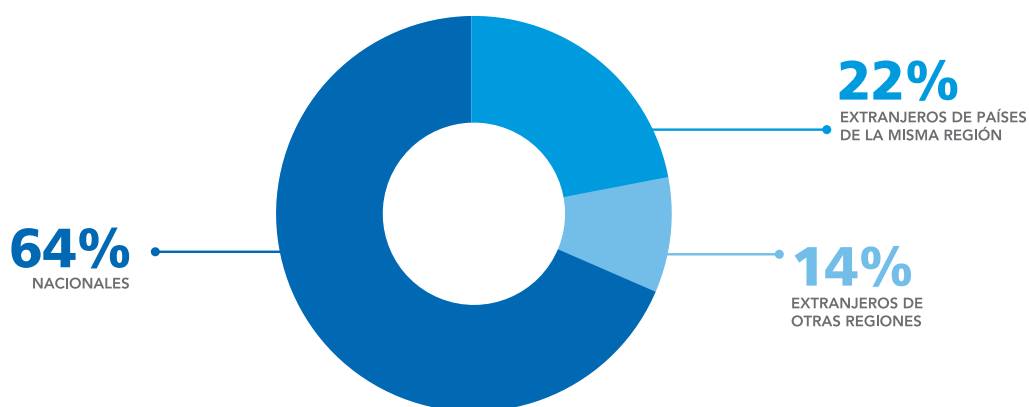


Fuente: Informe mundial sobre la Trata de Personas 2014 de UNODC

# Estadísticas

El delito de Trata de Personas afecta a prácticamente todos los países de todas las regiones del mundo. Entre 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo. Además, las corrientes de la Trata de Personas, en forma de líneas imaginarias que conectan el mismo país de origen y de destino de al menos el 5% de las víctimas detectadas, atraviesan el mundo.

## Nacionalidad de los tratantes condenados en todo el mundo (2010-2012 o hasta fechas más recientes); porcentajes de ciudadanos nacionales y extranjeros (en relación con el país de condena)



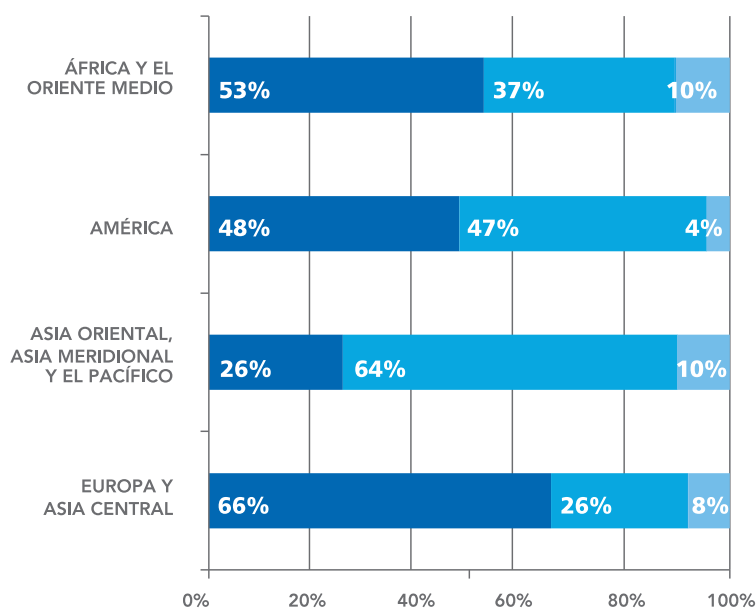
Fuente: Informe mundial sobre la Trata de Personas 2014 de UNODC

La mayoría de las víctimas de la trata son extranjeras en el país donde se identifican como víctimas. En otras palabras, esas víctimas -más de 6 de cada 10- son trasladadas cruzando al menos una frontera nacional. No obstante, muchas operaciones de trata entrañan movimientos geográficos reducidos, ya que suelen llevarse a cabo dentro de una única subregión (a menudo entre países vecinos). También se detectan numerosos casos de trata a nivel nacional; en uno de cada tres casos de trata, la explotación se produce en el país de nacionalidad de la víctima.

# Estadísticas

Aunque la mayoría de las víctimas de la trata son objeto de explotación sexual, cada vez se detectan con más frecuencia otras formas de explotación. La trata con fines de trabajo forzoso -una amplia categoría que incluye, por ejemplo, los sectores de fabricación, limpieza, construcción, restauración, trabajo doméstico y producción textil ha aumentado de manera incesante en los últimos años. Alrededor del 40% de las víctimas detectadas entre 2010 y 2012 fueron objeto de trata con fines de trabajo forzoso.

## Formas de explotación entre las víctimas de la trata detectadas, por región de detección (2010 - 2012) (o más reciente)



■ Explotación sexual ■ Trabajo forzoso ■ Extracción de órganos ■ Otras formas de explotación

Fuente: Informe mundial sobre la Trata de Personas 2014 de UNODC

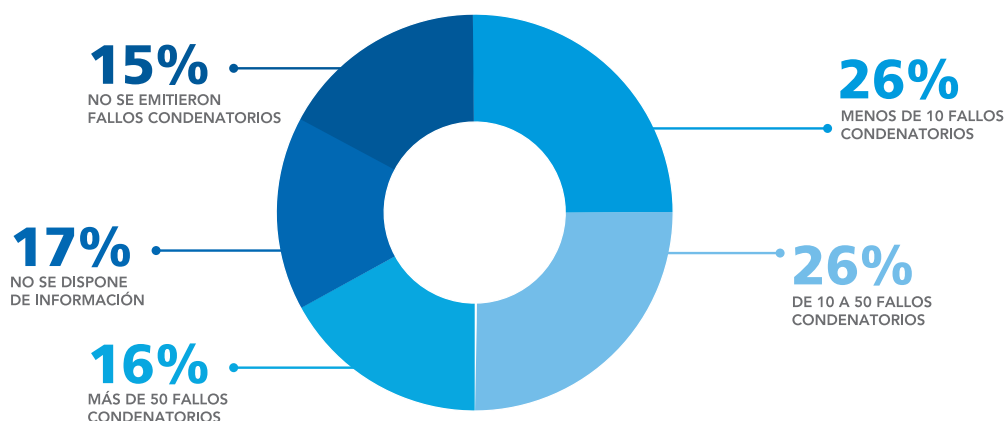
# Estadísticas

Respecto de casi todos los delitos, el número de delincuentes varones supera con mucho al de mujeres delincuentes. Las mujeres representan aproximadamente un promedio de entre el 10% y 15% de los delincuentes condenados. Sin embargo, en relación con la Trata de Personas, a pesar de que los hombres aún representan la gran mayoría, la proporción de mujeres delincuentes constituye casi un 30%.

Desde que la UNODC comenzó a recoger información sobre la edad de las víctimas de trata detectadas, el porcentaje de niños se ha ido incrementando. En todo el mundo, los niños representan actualmente casi una tercera parte de las víctimas de trata detectadas. De cada tres víctimas menores, dos son niñas y una es niño.

Más del 90% de los países tipifican como delito la trata de personas. Muchos países han promulgado leyes nuevas o han actualizado las existentes desde la entrada en vigor en 2003 del Protocolo contra la Trata de Personas de las Naciones Unidas.

## Número de fallos condenatorios registrados al año, desglosado por países





# Estadísticas

A pesar del progreso legislativo mencionado anteriormente, todavía hay muy pocos fallos condenatorios por Trata de Personas. Solo 4 de cada 10 países comunicaron que habían registrado 10 o más fallos condenatorios por año y casi el 15% no había registrado ninguno en absoluto.

## DENUNCIE AL

 9-1-1



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



**CONATT**



Dirección General de Migración y Extranjería  
- REPÚBLICA DE COSTA RICA -